RS H. Concejo Deliberante Bolivar

SESION ORDINARIA DIA 13 DE OCTUBRE DE 1994

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALICIA MARCH DE LASO SECRETARIO SR. JOSE ALFREDO ACUSE

A C T A Nº 276

CONCEJALES PRES	DENIE	5
-----------------	-------	---

	40000000			
ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)		MOSCA, Angel Raúl	(UV)
BUCCA, José Antonio	(PJ)	;	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
GENTILE, Gladys Martin	(PJ)		SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
GOÑI, Hugo A.	(UCR)		SPALTRO, Miguel	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)		VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	(PJ)		a .	
MARCH de Laso, Alicia	(PJ)			
MARIINI. Oscar	(PJ)		₩	

CONCEJALES AUSENTES

ERRECA, José Gabriel (UCR)

IBAÑEZ, Oscar (PJ)

OSA, José Ignacio (PJ)

CONCEJALES SUPLENTES

ATIN, Aldo (UCR)

MANSILLA, Marcelino (PJ)

MIGUEL, Juan Alberto (PJ)

HORA DE INICIO:

23.00 horas.

HORA FINALIZACION:

0.20 horas.

Ausentes los Concejales Sres.: ERRECA, José Gabriel (UCR); IBAÑEZ, Oscar (PJ) y OSA, José Ignacio (PJ), reemplazados por los Concejales Sres.: ATIN, Aldo (UCR); MANSILIA, Marcelino (PJ) y MIGUEL, Juan Alberto (PJ).-----

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo, SRA. ALICIA MARCH DE LASO, actuando como Secretario el SR. JOSE ALFREDO ACUSE y como Pro-Srio. el sr. Marcelo Valdez.-

Siendo las 23.00 horas la señora Presidente invita al Concejal Sr. ASIN (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.- - - - - -

Acto seguido la Sra. MARCH de Laso, toma el juramento de práctica al Concejal SR. MANSILLA (PJ), quien jura por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante los aplausos de los presentes.

A continuación la Sra.Pte. somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NUMERO 275". La misma es aprobada por Unanimidad sin. observaciones.

Punto 4.D. EXP.Nº 3022/94:Dr. Jorge Serna elevá reclamo por no pago de bonificación especial no remunerativa no bonificable. Es girado a Comisión.-----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5° del orden del día "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES: Punto 5.A EXP. N° 3019/94: (PJ): Resolución solicitando a la municipalidad de Olavarria informe sobre cumplimiento del convenio

firmado con Hidráulica y el Club de Pesca de la Laguna Blanca Grande. El Concejal Dr. MARTINI (PJ) solicita el tratamiento s/tablas, el cual resulta aprobado por Unanimidad. Prosigue en uso de la palabra MARTINI: "Existe una inquietud planteada por los vecinos de Paula y San Rafael sobre una problemática que había tenido un principio de solución, porque en el año 86, se aprueba una resolución de este Cuerpo, para alertar de la problemática que se presentaba en los cuarteles VII y VIII, en la zona de Paula y San Rafael debido a desbordes de la laguna Blanca Grande en el Partido de Olavarría. En el año 1993 se firmó un convenio por el cual se regulaba el manejo de la laguna Blanca Grande. Vecinos de la zona han tomado fotografía de los niveles, los cuales han sobrepasado lo que determinaba el referido convenio en 60 cm. y evidentemente esto causa un perjuicio a la zona de nuestro partido. Por esta razón creíamos conveniente esta minuta de resolución para dirigirse directamente a la Municipalidad de Olavarría, aparentemente no hay nadie que asuma la responsabilidad del manejo, quedaría librado al club de Pesga, por eso solicitamos la aprobación."—

Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

Punto 5.B.EXP.Nº 3020/94:(PJ):Minuta solicitando a la Oficina de Correos informe sobre versiones acerca del cierre de la oficina de Ibarra. La Concejal Sra. LINARES (PJ):"Quisiera señora Presidenta hacerle un pedido al cuerpo, a ver si existe la posibilidad de que este expediente sea tratado s/tablas, por supuesto no fue solicitado en tiempo y forma como hemos acordado, pero por tratarse de un pedido de informes quisiera que se trate." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal LINARES:"Creo que los considerandos son claros, este proyecto nace a raíz de una inquietud de los vecinos de Paula y creo conveniente su aprobación."——

La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Sí Sra. Presidente, el tema sería por tener en primer lugar el pedido de informes, evaluarlo en comisión, y desde ahí poder sacar alguna minuta entre todos y manejar un poco las pautas que marca el Concejal Piccirillo. Pero primero me gustaría tener un informe oficial con respecto a la empresa que se ha privatizado y después evaluar las alternativas para que siga funcionando."—

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= MINUTA DE COMUNICACION =

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad II quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Solicitar al señor Intendente Municipal, se destine integramente a la - - - - reparación de la maquinaria vial afectada, el subsidio de \$ 100.000.- a recibir por parte del Ministerio del Interior.

ARTICULO 3º: De forma. - - - -

= RESOLUCION =

= ORDENANZA Nº 1083/94 =

ARTICULO 19:Créase el Area de Discupacidad dentra del organigrama municipal a cargo ---- de una persona responsable, quien acpeniara de la Secretaría de Salud y Acción Social.

ARTICULO 20:El responsable del Area de Discapacional, bora manufado por concurso y ------encasillado en Categoría 5 - con régimen de 35 noras semanates de labordel actual Escalafón Municipal.

ARTICULO 4º: Serán funciones del responsable del Area: ---- Coordinar acciones con las instituciones y entidades del Partido de Bolívar que atienden la problemática del discapacitado. -Mantener una comunicación permanente con el Consejo Municipal del Discapacitado, como órgano asesor de las necesidades comunitarias. -Promover y verificar la concreción de estrategias, actividades, servicios, y obras que deriven de los objetivos planteados en los considerandos y otros que surjan de las inquietudes de la población, las instituciones y/o el Consejo Municipal del Discapacitado. -Afianzar las instancias orgánicas de participación creadas. ARTICULO 5º: Créase el Consejo Municipal del Discapacitado. ARTICULO 6º:El mismo estará integrado por un representante del DE, un --- representante de cada una de las instituciones oficiales y privadas que atienden la problemática y un representante de cada uno de los Bloques del H.C.D. ARTICULO 7º: Serán sus funciones: Colabporar con el responsable del Area. Informar sobre necesidades e inquietudes institucionales y comunitarias Promover espacios educativos, laborales, culturales, deportivos, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades ARTICULO 8º: Dentro de los 30 días de sancionada la presente, el DE deberá llamar a - - - Concurso Público, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo. Una vez efectivizado el nombramiento del responsable del área, éste deberá dentro de los 30 días dejar constituído el Consejo Municipal del Discapacitado. ARTICULO 9º: De forma.---------Punto 6.C.EXP.Nº 3000/94:(DE):Proy.Ord. solicitando autorización para ajuste de Deuda Flotante de Ejercicios anteriores. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-= ORDENANZA Nº 1084/94 = ARTICULO 19:b Autorízase al DE a ajustar la Deuda Flotante de ejercicios anteriores. ARTICULO 2º:Compénsanse los excesos producidos en las siguientes partidas del - - - - Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1992: JURISDICCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO Finalidad 1 - Administración General\$ 443.-TOTAL. ARTICULO 3º: El crédito necesario para atender dicha compensación deberá tomarse de - - - - - la siguiente partida del mismo Presupuesto: Finalidad 1 - Administración General 1.1.1.2.2. Punto 6.D.EXP.№ 3001/94:(DE):Proy.Ord. solicitando autorización para firma del convenio de adhesión de los nosocomios del Partido al Registro Nacional de Hospitales Fullicas de Autogration, um escapada favorable de Comisión, el Concejal Dr. GCN1 (UCF): si samora trastamento as a llogo aprueba la Ordenanza del DE, donde pide autorización para asmerir ai austama se Mospitales de Autogestión, al hospital de Bolívar. Esto está reglamentado par un decreto del PEN y hay que cumplir con un cierto número de pautas para que el Hospital pueda ser encuadrado en este categoría. La parte financiera que aparentemente se resolvería, porque se lograría acortar el plazo de pago de las facturaciones a las obras sociales, es algo al que nadie creo se puede oponer, pero hay que cumplir con ciertas pautas, por ejemplo desarrollar un servicio a nivel óptimo para poder integrar la regionalización, hay que tener equipos de asistentes sociales, una comisión administradora autónoma, hay que estirar la atención del Hospital desde las 8 a las 20 horas; hay que formar un

consejo asesor-técnico, un consejo de administración y evidentemente hay que cumplir con esto porque va a haber que recibior auditorías periódicas de la nación. La posición de este Bloque es que si se plasma en la realidad todo lo que está planteado en el decreto, evidentemente va a mejorar la calidad de la atención del hospital, pero nuestro interés es que se sea austero, que se trate de cumplir con todas estas pautas con la planta de personal que tiene el hospital de Bolívar, y no en lo posible hacerlo en forma escalonada, y tratar de que no sea necesario hacer nuevos cargos para cumplir con estas pautas, porque sino nos podríamos encontrar con

que el costo de adecuar el Hospital podría significar un egreso de dinero mayor del que se podría recaudar por obras sociales."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno, en algunos puntos como ha mencionado y leido el decreto el Concejal Goñi, estamos de acuerdo. Lo que sí tendríamos que definir por ejemplo, y tener bien claro, que el Hospital de auto-gestión no es un sinónimo de autofinanciación, sino que lo que va a permitir es prácticamente con seguridad, el cobro de la facturación que se hace a las obras sociales. Por supuesto va a seguir recibiendo el dinero que presupuestariamento, cata recibiendo hasta el momento. De cualquier manera, esto no se proce toment en locida departada parta comprender realmente a qué apunta el Mospitul de autogostion, que no solo se reliente a lo que es la parte de un planteo económico, sino que estrativo pot la creation del programa nacional de Garantía de calidad de la atención medica. Eso es realmente muy importante, si tenemos en cuenta la real función de un hospital, que parte de la prevención con sus dos vías fundamentales que es la promoción, la protección de la salud, siguiendo con la recuperación, la rehabilitación; y hay dos items, que es función del Hospital y que realmente tenemos que tratar de que esas dos funciones, que es la investigación y la docencia, a pesar de estar en Bolívar, es algo que se puede llevar adelante. En el sentido de que los hospitales de autogestión,a su vez va a marcar niveles de hospitales, distinto de los niveles que tenemos en la actualidad. Va a haber tres: el bajo o l que es de bajo riersgo, que son los hospitales pequeños; después está el de riesgo mediano, nivel 2, en el cual ya se incorpora y tiene importancia lo que es quirúrgico y obstétrico, y después está el 3 que es de alto riesgo, que entra todo lo que es nivel 2 más la complejidad y tecnología y a su vez la tecnología tanto diagnóstico como tratamiento. Y en esto se tienen en cuenta algunos elementos fundamentales como es por ejemplo en los hospitales, lo que es la planta física y lo administrativo. Quiere decir y a su vez, lógicamente va a haber un control de calidad de prestación. Ese control va a ser no sólo de caracter institucional sino profesional, eso es realmente muy importante porque va a permitir a los médicos estar actualizados en forma permanente. Esto origina una serie de beneficios al marcar niveles, no sólo a nivel local sino regional y provincial, porque una de las aclaraciones que estaba haciendo la Secretaría de Salud precisamente por esta deuda con el Hospital de Olavarría en este caso, prácticamente eso no va a existir porque ya va a haber niveles que marcarán las derivaciones que corresponden de acuerdo a la patología. lo que también debe quedar claro es que el Hospital de autogestión no va a haber cobro en absoluto para las personas que realmente no tengan capacidad para pagar, que eso es una condición sine-qua-non. Esto es lo que quería aclarar, además de la parte en lo que es recaudación, entre comillas, está tambien que es fundamental buscar la calidad prestacional."- - - - - -

Sin más consideraciones, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA Nº 1085/94 =

ARTICULO 1º:Autorízase al Sr. Intendente Municipal, a la firma del convenio de - - - - - adhesión de todos los Hospitales del Partido de Bolívar al Registro Nacional de Hospitales Públicos de Autogestión.

ARTICULO 2º: Para tal fin se procederá al envío al Ministerio de Salud y Acción - - - - Social de una Carta Intención comprometiéndose a la incorporación de los Hospitales del Partido de Bolívar al Registro Nacional de Hospitales Públicos de Autogéstión.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Secretaría de Salud y Acción Social del Partido de - - - - Bolívar, a convenir con la Secretaría de Salud y Acción Social de la nación, los plazos de adecuación de los efectores municipales, a las normativas del Decreto número 576/93 del Poder Ejecutivo Nacional.

Punto 6.E. EXP.Nº 3005/94:(UCR): Resolución solicitando al DE y Coop. Eléct.mejora de alumbrado público en Barrio Los Zorzales. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:
= RESOLUCION =

Punto 6.F.EXP.Nº 3006/94:(DE):Proy.Ord. modificando Ordenanza 932/93, imponiendo nombres de EDUARDO "CACHILO" PATO y FERNANDO A. CISNEROS al parque Cerrado del circuito de TC. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-------

= ORDENANZA № 1086/94 =

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo primero de la Ordenanza Nº 932/93, el que ----quedará. redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Impónganse los nombres de EDUARDO "CACHILO" PATO y FERNANDO A. CISNEROS al Parque Cerrado del Circuito SemiPermanente Jorge Martínez Boero de Bolívar.

Puntpo 6.G. EXP.Nº 3007/94:(PJ):Resolución solicitando a la Dcción Municipal de Depórtes informe motivos de exclusión de los Torneos Juveniles Bonaerenses en categoría fútbol juveniles 77 de Bolívar. Con despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno, me voy a referir a este tema a pesar de que ya fue tratado en Comisión, por cuanto estuve ausente cuando pasó a Comisión. Y realmente la Dirección Municipal de Deportes debe dar una respuesta concreta al problema que sucedió con los juveniles de la clase 1977. Esto comienza con un grupo de padres y una preparación que llevó aproximadamente tres meses, donde en esos días comenzaron a elaborar un plan, consiguieron camisetas, consiguieron apoyo de algunas casas comerciales, o sea hubo un grupo de padres que se movió en forma permanente, durante 3 meses, con preparación incluída y lo insólito es que prácticamente teniendo las valijas hechas para salir a competir, como es la verdadera filosofía de lo que pregonó siempre el Gobernador Duhalde con respecto a los Torneos Juveniles Bonaerenses, la participación masiva de los jóvenes. Pocos días antes decía de ir a competir, se les avisa que estaban excluídos de la competencia. Todo esto origina un estado de desconcierto, de estupor por parte de los padres, idas y venidas, en conclusión: que un excluídos. For may recese con ejemplo que creo que en definitiva cuando se trata de una biroccarán funcional de Deportes, cuando se trata fundamentalmente do la relación con los juvenos, deto de nablarse con un cierto tacto, no se puede avisar tomanes of the matcanso el número de cada uno de los padres, y decir que pasen a retirar los documentos cuando tengan tiempo, por cuanto estaban excluídos sin otra explicación a través de la línea telefónica, que estaban excluídos. En este caso creo que es respetuoso, sobre todo por la edad en que estamos tratando, chicos de 17 años, llamarlos a todos, si no quieren llamar a los padres, pero por lo menos a los jóvenes y darles la explicación cara a cara, qué es lo que realmente sucedió. Es por esto que no me podía quedar, a pesar de estar aprobado por Unanimidad, me quería referir personalmente al porqué de esta resolución. Gracias señora Presidente"- - - - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º:Dirigirdse al DE a los efectos de que informe, a través de la Dirección — — — — — de Deportes y Recreación, los motivos de la exclusión de los Torneos Juveniles Bonarenses en categioría juveniles de Fútbol 1977, a la representación de Bolívar.

= ORDENANZA Nº 1087 94 =

articulo 1º: Facúltase al DE Municipal a ceder, en calidad de préstamo, a la Escuela — — — — Nacional de Educación Técnica Número l de Bolívar, para que los alumnos integrantes del proyecto "A Saltar la Pared", lo utilicen como Ferrobus para comunicar las localidades de Paula, Recalde, y Mapis; Ibarra, Urdampilleta, Pirovano y Daireaux; y Hale-Del Valle; el micro propiedad de este Municipio que se encuentra en el Corralón Municipal, marca Mercedez Benz, Modelo, 1976, Motor Ol-la-Nº 341997-10055196 R — Patente C-752458— Chasis Chevrolet 1976— con una capacidad para 35 pasajeros, actualmente en desuso y que será puesto en condiciones de funcionamiento por los alumnos del Taller de dicha Escuela.

ARTÍCULO 2°: LA cesión a que hace referencia el artículo 1° se realiza con la condición exclusiva de que sea destinado a los fines propuestos de resultar ganadores del certamen los alumnos del proyecto A Saltar la Pared.

ARTICULO 3º:La Municipalidad de Bolívar se reserva el derecho de dejar sin efecto en
forma automática esta cesión, sino se llevara a cabo el proyecto de referencia.
ARTICULO 4º:De forma
Punto 6.I. EXP.Nº 3013/94:(UCR):Minuta al DE solicitando listado de acreedores y monto adeudado a cada uno al 31-08-94. Con despacho favorable de Comisión,el Concejal Sr. ASIN (UCR) mociona que sea al 30-09-94. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, inclusive con la moción de ASIN (UCR) quedando sancionada la siguiente:- - MINUTA DE COMUNICACION =
ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle envíe a este Cuerpo el listado de acreedores del Municipio y el monto adeudado a cada uno de ellos, al día 30 de setiembre de 1994.
ARTICULO 2º:De forma
Punto 6.J. DESPACHO COMISION PRESUPUESTO: Bloques del PJ-UCR-UV- presentan proyecto conjunto referido suspensión cuotas obra GAS NATURAL. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:
= ORDENANZA Nº 1088/94 =
ARTICULO 19: Suspéndese a partir de la cuota número CINCUENTA Y UNO (51) inclusive, la contribución: "OBRA GAS NATURAL PARA EL PARTIDO DE BOLIVAR", Ordenanza 474/88, hasta tanto el DE y el Gobierno de la Provincia de Bs As, reformulen el convenio vigente, dadas las nuevas circunstancias imperantes y éste HCD dé la correspondiente aprobación. ARTICULO 29: El DE queda facultado a exigir a los contribuyentes el cumplimiento del pago hasta la cuota número CINCUENTA (50), bajo las disposiciones vigentes a la fecha.
ARTICULO 3º:De forma
Agotado el Orden del Díal se da lectura a la invitación del HCD de Daireaux a la charla sobre cambios climáticos operado en la Pampa Humena el día viernes 14 de octubre.
La Concejal Sra. GENTILE (PJ):"Sí señora Presidenta, solamente era para dar una información. En el día de ayer los tres representantes de este H. Cuerpo tuvimos la asamblea constituva de la Comisión Cooperadora de casa Hogar, quedando conformada y como concluyó nuestra tarea, es que informamos a Presidencia y a todo el Cuerpo."-
= 30 €
Luego la señora Presidente invita al Concejal Sr. ASIN (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 0.20 horas

ALICIA MARCH DE LASO Presidente HCD

JOSE ALFREDO ACUSE Secretario HCD